



## CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS ESPECIALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 3.2 y 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, por la presente

### SE CONVOCA

a todas aquellas personas interesadas en ser incluidas en las bolsas de trabajo de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla a presentar sus solicitudes en los siguientes términos:

#### 1. ASPIRANTES

##### 1.1. Condiciones generales de los candidatos

1.1.1. Los candidatos a ser incluidos en las bolsas de trabajo deberán reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser españoles y tener cumplidos dieciséis años, no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Figurar inscritos en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo o mejora del mismo, a excepción de quienes se encuentren trabajando como interinos en la Administración de Justicia.
- No haber sido condenados ni estar procesados ni inculcados por delito doloso, a menos que se haya dictado en la causa auto de sobreseimiento.
- No estar inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.
- No haber sido separados, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados.
- No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- No haber sido sancionados por falta grave o muy grave en los tres últimos años.
- Haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones **del Cuerpo al que se opte** relacionadas en el **NOTA ACLARATORIA**. Esta circunstancia deberá ser indicada en la solicitud y no requerirá aportación documental.
- No padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.

1.1.2. Las condiciones mencionadas anteriormente deben poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de inclusión en las bolsas y mantenerse hasta la toma de posesión en el puesto de trabajo.

CORREO ELECTRÓNICO

[bolsainterinos.sevilla@mju.es](mailto:bolsainterinos.sevilla@mju.es)

Gerencia Territorial de Andalucía  
en Sevilla

|                                                                                    |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|  |  | Código Seguro de verificación:                                                                                                                                                                                          | PF : 9wVe- 9XnX- vace- AqGa      | Página | 1/10       |
|                                                                                    |                                                                                     | FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                             | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
|                                                                                    |                                                                                     | <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                  |        |            |



## 1.2. Condiciones específicas según las bolsas

1.2.1 Los candidatos deberán poseer, o estar en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la siguiente titulación:

- **Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.** De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo 475 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses será a través de las siguientes especialidades:

- **Química y Drogas.** Para el ingreso en el Cuerpo, por esta especialidad, se exigirá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Licenciado o Grado en Química.
- Licenciado o Grado en Farmacia.
- Licenciado o Grado en Ciencias Físicas.

- **Biología.** Para el ingreso en el Cuerpo, por esta especialidad, se exigirá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Licenciado o Grado en Biología.
- Licenciado o Grado en Farmacia.
- Licenciado o Grado en Veterinaria.
- Licenciado o Grado en Medicina.
- Licenciado o Grado en Bioquímica
- Licenciado o Grado en Ciencias Biomédicas
- Licenciado o Grado en Genética
- Licenciado o Grado en Biotecnología

- **Histopatología.** Para el ingreso en el Cuerpo, por esta especialidad, se exigirá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Licenciado o Grado en Medicina

- **Valoración Toxicológica y Medio Ambiente.** Para el ingreso en el Cuerpo, por esta especialidad, se exigirá estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Licenciado o Grado en Ciencias Medioambientales.
- Licenciado o Grado en Biología.
- Licenciado o Grado en Farmacia.
- Licenciado o Grado en Química.
- Licenciado o Grado en Medicina.
- Licenciado o Grado en Ciencias Ambientales.
- Licenciado o Grado en Ciencias Experimentales.
- Licenciado o Grado en Geología.

- **Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.** Para el acceso a este Cuerpo se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente de las familias profesionales de química y sanidad, o Formación Profesional de segundo grado de las familias profesionales de química y sanidad, de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 2/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



• **Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.** Para el acceso a este cuerpo se exigirá estar en posesión del título de Técnico en Formación Profesional o equivalente de las familias profesionales de química y sanidad, o Formación Profesional de primer grado de las familias profesionales de química y sanidad de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

1.2.2. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

## 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. Quienes deseen formar parte de las bolsas de trabajo que se convocan, presentarán una única solicitud para todos los cuerpos y/o especialidades en las que deseen participar en el modelo que se adjunta como **Anexo I.**

El medio único de presentación será a través del Registro Electrónico General, <https://reg.redsara.es/> el Organismo destinatario será la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla (CODIGO DIR EA0041079). En el apartado asunto ha de figurar “BOLSA INTERINOS TOXICOLOGÍA SEVILLA”.

Para el acceso al Registro Electrónico General, será necesaria la previa identificación electrónica por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma Cl@ve:

- \*DNI electrónico
- \*Certificado digital
- \*Cl@ve permanente
- \*Cl@ve Pin 24 h

El sistema de presentación está previsto en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y es obligatorio conforme a lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

**No se admitirá ninguna solicitud recibida por fax ni por correo electrónico ni por otro medio diferente al indicado en este apartado.**

Adicionalmente, esta solicitud se acompañará de la documentación preceptiva para la acreditación de los datos que se hagan constar al rellenar la mencionada solicitud, así como de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 3/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



Esta documentación debe estar debidamente ordenada, numerada y foliada, siendo el orden establecido el siguiente:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Demanda o mejora de empleo (a excepción de quienes se encuentren trabajando como interinos en la Administración de Justicia).
3. Certificado de discapacidad, en caso de presentarse por este sistema de acceso.
4. Titulación exigida para cada cuerpo al que opte.
5. Certificado de servicios en caso de alegar experiencia en la Administración de Justicia (a excepción de aquellos aspirantes cuyo último destino se encuentre en el ámbito gestionado por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes), debiendo dejar especificada esta situación en la instancia.
6. Titulación y formación valorables para el Cuerpo al que se opte

Si no fuera posible remitir toda la documentación en un solo envío, por superar los ficheros adjuntos el límite de capacidad, en los sucesivos envíos tendrá que indicar en el asunto además de "BOLSA INTERINOS TOXICOLOGÍA SEVILLA" la palabra "PARTE" y a continuación el número que corresponda.

Las dudas e incidencias que puedan surgir acerca de esta convocatoria se atenderán exclusivamente en la dirección de correo-electrónico [bolsainterinos.sevilla@mju.es](mailto:bolsainterinos.sevilla@mju.es), indicando en el asunto "BOLSA INTERINOS TOXICOLOGÍA SEVILLA", deberá constar nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico, además del planteamiento de la duda o incidencia

2.2. Los interinos que estén nombrados en el momento de la publicación de la convocatoria o sean nombrados durante el plazo de presentación de solicitudes tendrán la obligación de presentar las correspondientes solicitudes a los cuerpos a los que quieran optar, incluido el cuerpo en el que estén prestando servicios si poseen la titulación exigida.

2.3. Durante el periodo de presentación de instancias, se permitirá realizar modificaciones en la solicitud, pero solamente será válida la última confirmada y presentada.

2.4. La solicitud ha de cumplimentarse rellenando los datos personales en su totalidad, incluyéndose obligatoriamente un número de teléfono y una dirección de correo electrónico como datos de contacto a través de los cuales efectuar los llamamientos y mantener las comunicaciones ordinarias.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 4/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



#### 4. NÚMERO DE PLAZAS QUE INTEGRAN LA BOLSA

4.1. Las plazas que integrarán las respectivas bolsas son las siguiente:

| CUERPO                   | ESPECIALIDAD                             | Cupo General | Cupos discapacitados | Total |
|--------------------------|------------------------------------------|--------------|----------------------|-------|
| Facultativo              | Biología                                 | 13           | 2                    | 15    |
|                          | Histopatología                           | 9            | 1                    | 10    |
|                          | Servicio de química y drogas             | 13           | 2                    | 15    |
|                          | Valoración toxicológica y medio ambiente | 5            | 1                    | 6     |
| Técnicos especialistas   |                                          | 20           | 2                    | 22    |
| Ayudantes de Laboratorio |                                          | 32           | 3                    | 35    |

4.2. El 10% de las plazas de cada cuerpo se reservará para personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

En caso de que no haya solicitantes de este sistema de acceso suficientes para cubrir estos cupos, las plazas restantes serán cubiertas por aspirantes del sistema de acceso general en estricto orden de puntuación.

4.3. Los Cupos de Reserva de cada bolsa estarán integrados por el resto de los solicitantes que no hayan sido excluidos.

#### 5. VALORACION DE MERITOS DE LOS SOLICITANTES

5.1. La valoración de los méritos se regirá por el siguiente baremo:

##### 5.1.1. Experiencia

Por el concepto de experiencia, hasta un máximo de 18 puntos. Con la siguiente valoración:

- 0,20 puntos por cada mes completo de servicio como funcionario interino de la Administración de Justicia en el cuerpo en el que solicite ser incluido en la bolsa de trabajo.

A estos efectos se valorarán como servicios prestados del nuevo cuerpo a los que acrediten experiencia en los cuerpos existentes antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

En la bolsa de trabajo de Ayudantes de Laboratorio se valorarán con igual puntuación, en su caso, los servicios prestados como Auxiliar de Laboratorio y Técnico Especialista.

|                                                                                    |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|  |  | Código Seguro de verificación:                                                                                                                                                                                          | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 5/10       |
|                                                                                    |                                                                                     | FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                             | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
|                                                                                    |                                                                                     | <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                  |        |            |



### 5.1.2. Pruebas Selectivas

Esta circunstancia deberá ser indicada en la solicitud y no requerirá aportación documental. Las pruebas selectivas que se tendrán en cuenta serán las dos últimas convocadas cuya fase de oposición está completa.

- Los aspirantes que hayan aprobado todos los ejercicios de alguna de las dos oposiciones valorables y no hayan obtenido plaza: 14 puntos.
- Por cada ejercicio superado en alguna de las dos oposiciones valorables: 5 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

### 5.1.3. Titulaciones

- Para la bolsa de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 3 puntos por poseer titulación superior distinta a la exigida en la bolsa, siempre que sea de la rama de ciencias experimentales y de la salud.
- Para la bolsa de Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: Hasta un máximo de 3 puntos por las titulaciones Formación profesional superiores a la exigida en cada bolsa de trabajo en familias profesionales de química y sanidad.

### 5.1.4. Formación Específica.

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos los cursos, tanto impartidos como recibidos, relacionados con ciencias experimentales y de la salud con arreglo al siguiente baremo:

- Curso de más de 100 horas lectivas..... 1,00 punto
- Curso de 60 a 100 horas lectivas ..... 0,50 puntos
- Curso de 40 a 59 horas lectivas..... 0,25 puntos
- Curso de 15 a 39 horas lectivas ..... 0,15 puntos
- Cursos inferiores a 15 horas lectivas ..... 0,10 puntos
- Cursos en los que no se acredite las horas..... 0,10 puntos

Solo se valorarán los cursos relacionados con las funciones de los Cuerpos convocados que hayan sido impartidos u homologados por las diferentes Administraciones Públicas y deben acreditarse adjuntando a la solicitud copia del título, diploma o certificación académica

Los cursos de igual o similar contenido sólo se computarán una vez.

5.2. Los méritos o circunstancias no alegados en la solicitud y, en su caso, los no acreditados, no serán tenidos en consideración a efectos de baremación. En todo caso, los aspirantes habrán de poseer los méritos alegados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. En cualquier momento del proceso de constitución de las bolsas de trabajo y durante la vigencia de éstas, la Gerencia Territorial podrá requerir a los aspirantes para que aporten, a efectos de su comprobación, los originales de aquellos documentos que hubieran presentado escaneados.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 6/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



## 6. RESOLUCION PROVISIONAL, PLAZO PARA RECLAMAR Y RESOLUCION DEFINITIVA

6.1 Una vez revisada la documentación acreditativa y contrastada con lo manifestado por cada aspirante en su solicitud, se procederá a la baremación de méritos y a la publicación en la web del Ministerio de los listados provisionales de cada uno de los cuerpos, figurando en ellos el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad parcialmente encriptado, puntuación obtenida y número de orden. En esta relación se incluirá también a los integrantes del cupo de reserva respectivo

6.2. En el supuesto de empate, se resolverá en función de la mayor puntuación obtenida en el concepto de experiencia del apartado de valoración de méritos. De persistir el empate se continuará con la mayor puntuación siguiendo el orden del resto de conceptos de valoración de méritos y, finalmente, por orden alfabético de apellidos y nombre, comenzando por la letra resultante del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Se considerará la letra que esté vigente al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

6.3. Los interesados tendrán diez días hábiles, desde la publicación de las listas provisionales, para efectuar las reclamaciones a las mismas que se presentará a través del Registro Electrónico General <https://reg.redsara.es>

6.4. No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido provisionalmente seleccionados en más de una bolsa deberán optar, en el mismo plazo concedido para reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración, que solamente podrá resultar en un cupo de reserva en caso de que ninguno de los números de orden obtenidos en los diferentes listados quede incluido dentro del número de plazas que integran la bolsa.

6.5. Finalizado el plazo de opción y presentación de reclamaciones y resueltas las mismas, se publicarán en la página web del Ministerio las relaciones definitivas de seleccionados.

6.6. Las bolsas de trabajo definitivamente aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de la Resolución en la cual se acuerde su publicación, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que ello suponga ningún derecho para los integrantes de éstas. No obstante, quienes a la entrada en vigor de las nuevas bolsas se encuentren prestando servicios como funcionarios interinos, seguirán desempeñando el puesto de trabajo hasta su cese. En la bolsa vigente ocuparán la posición que les corresponda tras baremación ya sea en bolsa o en cupo de reserva.

6.7. La variación de cualquiera de los datos durante el periodo de vigencia de la bolsa se comunicará a la Gerencia mediante Registro Electrónico General o por correo electrónico a la dirección [bolsainterinos.sevilla@mju.es](mailto:bolsainterinos.sevilla@mju.es)

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 7/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de gestión de las comunicaciones necesarias y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos. El nombre, apellidos y número de documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es el responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la web del mencionado Ministerio. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### 8. LEGISLACION APLICABLE

Para las cuestiones no contempladas específicamente en esta convocatoria, será de aplicación la normativa vigente, quedando especialmente vinculada a la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.
- Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio (BOE número 169, de 16 de julio), sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Para las cuestiones no reguladas en la legislación citada, se participará a la Comisión Paritaria.

#### 9. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones de la Gerencia Territorial sobre esta materia, podrá recurrirse en alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación en la página web del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que a juicio de los interesados se pueda interponer, todo ello según lo previsto en la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas

LA GERENTE TERRITORIAL

Eva María Riesgo Ramos

|                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                  |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|                                                    | Código Seguro de verificación: | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 8/10       |
|                                                                                                                                                                                                                         | FIRMADO POR                    | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                |                                  |        |            |



### NOTA ACLARATORIA

LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS DIFERENTES CUERPOS A LAS QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES

| CUERPO       | CONVOCATORIA     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FACULTATIVOS | QUÍMICA Y DROGAS | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/2412/2010, de 17 de septiembre de 2010</b>, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del INTF y CF</li><li>• <b>Orden JUS/1167/2017, de 24 de noviembre</b>, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos y por acceso libre en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio, INTF y CF (en adelante, orden JUS/1167/2017, de 24 de noviembre).</li></ul>                                                                                                                                                                        |
|              | BIOLOGÍA         | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/807/2021, de 20 de julio</b>, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del INTF y CF.</li><li>• <b>Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre</b>, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del INTF y CF por el sistema selectivo de concurso oposición. Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del (en a INTF y CF (en adelante, Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre).</li></ul> |

|                                                                                    |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|  |  | Código Seguro de verificación:                                                                                                                                                                                          | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 9/10       |
|                                                                                    |                                                                                     | FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                             | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
|                                                                                    |                                                                                     | <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                  |        |            |



| CUERPO                   | CONVOCATORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FACULTATIVOS             | HISTOPATOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/1167/2017, de 24 de noviembre.</b></li><li>• <b>Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre.</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                 |
|                          | VALORACIÓN TOXICOLÓGICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/2412/2010, de 17 de septiembre de 2010</b>, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del INTF y CF</li><li>• <b>Orden JUS/1167/2017, de 24 de noviembre.</b></li></ul> |
| TÉCNICOS ESPECIALISTAS   | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/1324/2022, de 28 de diciembre</b>, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas INTF y CF por el sistema de concurso-oposición.</li><li>• <b>Orden PJC/444/2024, de 25 de abril</b>, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del INTF y CF</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| AYUDANTES DE LABORATORIO | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden JUS/1320/2022, de 28 de diciembre</b>, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre al Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del INTF y CF, por el sistema selectivo de concurso oposición.</li><li>• <b>Orden PJC/442/2024, de 25 de abril</b>, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del INTF y CF</li></ul>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                    |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |                                  |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------------|
|  |  | Código Seguro de verificación:                                                                                                                                                                                          | PF : 9wVe - 9XnX - vace - AqGa   | Página | 10/10      |
|                                                                                    |                                                                                     | FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                             | EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE) | Fecha  | 16/05/2025 |
|                                                                                    |                                                                                     | <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:9wVe-9XnX-vace-AqGa</a> |                                  |        |            |